

Oficio: U.A.I.P. 0384/2021
Asunto: Se remite respuesta
Guanajuato, Gto; a 26 de enero de 2021

C. Leonora Villegas.

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **00109221** el día **18 enero del año 2021**, misma que a la letra dice:

- *“Número de unidades motorizadas (motocicletas, autos, suburban, sprinter, autobuses pequeños, etc.) que utilizan los promotores turísticos, guías de turistas y prestadores de servicios turísticos que operan actualmente en la ciudad.” (sic).*

Se remite copia simple de los siguientes oficios: **DGDyE – 033/2021**, suscrito por el **C. Lic. Rodrigo Navarrete Garza, enlace de transparencia de la Dirección General de Desarrollo Turístico y Económico**; y **DGTM/099/2021**, suscrito por el **C. Lic. Luis Rivera Almanza, Director General de Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal**, mismo que brinda respuesta a su solicitud.

Ahora bien, derivado de las manifestaciones señaladas en el oficio **DGDyE – 033/2021**, se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia de la Dirección General de Transporte del Estado de Guanajuato, determinación que ha sido confirmada por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 386, celebrada el día 26 de enero del año 2021, específicamente en el punto 4 del orden del día.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo, la cual cuenta con los siguientes datos:

Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo

San Sebastián #78, zona centro. Guanajuato, Gto.
unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx
01 473 6880470

PNT: Sujeto Obligado, Guanajuato, Poder Ejecutivo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, III, IV, VI y XIV, 54, fracción I, 97 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 14 88.



Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato**

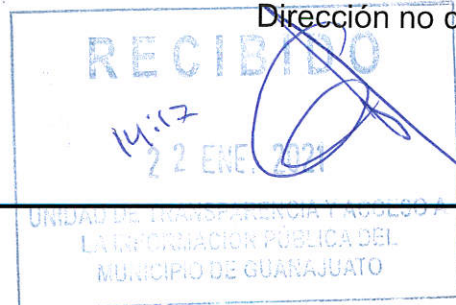


DGDTyE – 033/2021
Guanajuato, Gto., 22 de enero de 2021

LIC. VICTOR CRISTOBAL ENRIQUE COLUNGA JASSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE

En atención a sus oficios número U.A.I.P. 0222/2021 respecto de la solicitud con número de folio 00109221 realizada por la C. Leonor Villegas y respecto de la misma solicitud de información se da la siguiente respuesta:

- El área encargada de llevar el control de la unidades motorizadas es la Dirección de Transporte y Vialidad de Gobierno del Estado, esta Dirección no cuenta con la información solicitada.



ATENTAMENTE

LIC. RODRIGO NAVARRETE GARZA
ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO

C.c.p: Archivo

DGTMyTM/099/2021

Asunto: se da respuesta

Guanajuato, Gto., 21 de enero de 2021

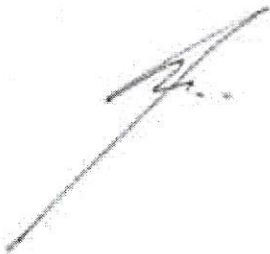
Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
Pública del Municipio de Guanajuato
Presente

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y a la vez referirme a su atenta solicitud contenida en el oficio número **U.A.I.P. 0221/2021**, fechado el día 18 de enero de 2021 y recibido en esta Dirección General, el mismo día, mes y año, relativo a la solicitud de transparencia del **C. Leonora Villegas**, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **000109221**, exponiéndole lo siguiente:

Que esta Dirección General está imposibilitada de brindar la información requerida en el oficio **U.A.I.P. 0221/2021** la cual solicita el "**número de unidades motorizadas (motocicletas, autos, Suburban, sprinter, autobuses pequeños, etc), que utilizan los promotores turísticos, guías de turistas y prestadores del servicio a turísticos que ocupan actualmente en la ciudad.**" (SIC), lo anterior en virtud de que esta autoridad no es la competente para informar lo requerido, por lo que estamos imposibilitados de atender su petición.

Lo anteriormente expuesto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, 4, 5 y 243 de la Ley Orgánica Municipal de Guanajuato, 1, 2, 4 fracción V, 11 fracciones I, VIII, IX, XIV y demás relativos aplicables del Reglamento de Movilidad para el Municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento, y habiendo dado cumplimiento a su solicitud, me despido y quedo de Usted.



ATENTAMENTE

LIC. LUIS RIVERA ALMANZA
DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO,
MOVILIDAD Y TRANSPORTE MUNICIPAL

ANEXO 1-A/01